AUTO No. 176 DEL 21 DE JULIO DE 2026
POR MEDIO DEL CUAL SE ORDENA LA TERMINACIÓN Y ARCHIVO DEL PROCESO ADMINISTRATIVO DE COBRO COACTIVO

DEUDOR	**GUSTAVO ALONSO CABO VELEZ**
IDENTIFICACIÓN	***71.740.319***
CONCEPTO	**INFRACCIONES AL CODIGO NACIONAL DE TRANSITO**

El Alcalde, en ejercicio de las funciones y facultades constitucionales y Legales, en especial las conferidas en los artículos 209 y 338 de la Constitución Política de Colombia, artículo 814 y ss del Decreto Ley 624 de 1989 (Estatuto Tributario Nacional - ETN), artículo 5 de la Ley 1066 de 2006, Acuerdo Municipal 08 de 2023 (Estatuto Tributario Municipal ETM), Decreto Municipal 090 del 5 de septiembre de 2020 por medio del cual se ajusta el reglamento interno de recaudo de cartera a través del manual de cobro administrativo coactivo del municipio de San Roque, y en razón a las siguientes:

CONSIDERANDO:

Que la Inspección de Policía y Tránsito de San Roque mediante Resolución No. **5650490 DEL 29 DE SEPTIEMBRE DE 2023** declaró deudor moroso del Fisco Municipal de San Roque el(la) señor(a) **GUSTAVO ALONSO CABO VELEZ** identificado(a) con cédula **No. 71.740.319,** por valor de **CIENTO SETENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS SESENTA Y TRES PESOS ($174.263),** por Infracciones al Código Nacional de Tránsito.

Que la Alcaldía municipal, a través del proceso de Cobro Coactivo y mediante la Resolución No. **734 DEL 23 DE AGOSTO DE 2024** libró Mandamiento de Pago en contra el(la) Contraventor(a) **GUSTAVO ALONSO CABO VELEZ** identificado(a) con Cédula **No. 71.740.319,** ordenando el pago de una multa por valor de **CIENTO SETENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS SESENTA Y TRES PESOS ($174.263),** por infracciones al Código Nacional de Tránsito.

Que una vez verificada la información el(la) Contraventor **GUSTAVO ALONSO CABO VELEZ** identificado(a) con Cédula **No. 71.740.319**, se evidenció por medio del recibo de caja **No. 0000001395 DEL 15 DE JULIO DE 2026**, por cuantía equivalente **DOSCIENTOS TREINTA MIL PESOS ($230.000)**, EL PAGO TOTAL DE LA OBLIGACIÓN ADEUDADA; concurriendo entonces como CAUSAL DE TERMINACIÓN DEL PROCESO ADMINISTRATIVO DE COBRO COACTIVO, de conformidad con el inciso 1° del artículo 833 del Estatuto Tributario Nacional que prevé: "EXCEPCIONES PROBADAS. Si se encuentran probadas las excepciones, el funcionario competente así lo declarará y ordenará la terminación del procedimiento cuando fuere del caso y el levantamiento de las medidas preventivas cuando se hubieren decretado. En igual forma, procederá si en cualquier etapa del procedimiento el deudor cancela la totalidad de las obligaciones".

Que la Alcaldía Municipal, a través del proceso de Cobro Coactivo conforme al artículo citado en el párrafo anterior procederá a levantar todas las medidas de embargo en caso de haber sido ordenadas en contra del (a) Contraventor.

Que, por lo anterior, se declarará la Terminación del Proceso Administrativo de Cobro Coactivo por pago total de la obligación.

En mérito de lo expuesto el Alcalde del Municipio de San Roque,

RESUELVE:

PRIMERO: Declarar la Terminación del Proceso Administrativo de Cobro Coactivo por pago total de la obligación, de conformidad con el inciso 1° del artículo 833 del Estatuto Tributario Nacional, adelantado en contra el(la) Infractor(a) **GUSTAVO ALONSO CABO VELEZ**identificado(a) con Cédula y/o Nit **No**. **71.740.319,** por concepto de Infracciones al Código Nacional de Tránsito.

SEGUNDO: Ordenar el levantamiento de todas las medidas cautelares de embargo en caso de haber sido decretadas en contra el(la) Contraventor(a) **GUSTAVO ALONSO CABO VELEZ**identificado(a) con Cédula y/o Nit **No. 71.740.319,** y oficiar a las entidades correspondientes a fin de que procedan con su registro

TERCERO: Ordenar el Archivo del Proceso, previa actualización del registro en la base de datos**.**

CUARTO: Contra el presente auto no procede recurso alguno.

CÚMPLASE

LUIS ALEJANDRO VILLEGAS CANO
Alcalde Municipio de San Roque

Elaborado por:	**Revisado por:**	**Aprobado por:**
Nombre: **Vanessa Piedrahita Ramírez**	Nombre: **Luis Alejandro Villegas Cano**	Nombre**: Luis Alejandro Villegas Cano**
Cargo: **Abogada Contratista**	Cargo: **Alcalde Municipio de San Roque**.	Cargo: **Alcalde Municipio de San Roque**
Firma:	Firma:	Firma:
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma.		